

Normas regulación de la convivencia

La escuela infantil Rayuela ha elaborado unas normas que tienen como única finalidad, facilitar las condiciones más idóneas para que la permanencia de los niños y niñas sea de seguridad, bienestar, confianza y tranquilidad y para que las relaciones familia escuela educadoras se realicen en un ambiente de convivencia, tranquilidad y normalidad.

Al respetar dichas normas, estamos posibilitando un buen funcionamiento de la escuela, así como ofreciendo a los niños y niñas modelos adecuados de convivencia.

Niños / Niñas:

La escuela infantil Rayuela acoge a niños y niñas residentes en la Comunidad de Madrid, cuyas edades están comprendidas entre los 0 y los 3 años.

La adaptación o acogida del niño o niña a la escuela se realizará de manera progresiva. La escuela junto con la familia fijará en la entrevista inicial la duración y el horario de dicho periodo, para que la incorporación del niño o la niña al centro sea lo más adecuada e idónea tanto del niño o niña como de las familias.



La esencia de la convivencia es realmente sencilla: vive y respeta como otros viven.



Dirección
Plaza Ecópolis, 1
28523 Rivas-Vaciamadrid

Telefonos: 91 666 05 50 / 691 241 849
Correo: direccion@eirayuela.es
Web: <https://www.eirayuela.es>



Ropa e higiene:

Para que los niños y las niñas se encuentren a gusto en la escuela, facilitar su integración y ayudarle a adquirir hábitos saludables, es importante que la familia se ocupe de su aseo personal.

Es conveniente que vengan vestidos con chándal o ropa cómoda, procurando evitar cinturones, cremalleras, tirantes, etc., que dificulten la autonomía del niño y los cambios de ropa que realiza el adulto.

Es importante que los niños y niñas de horario ampliado, aunque entren en la escuela muy temprano, vengan vestidos, aseados, despiertos y con el pañal cambiado.

Deberán traer siempre en la bolsa de tela una muda de ropa completa y otra bolsa de tela para meter la ropa sucia si fuese el caso.

- ✓ Nota: Todo deberá venir marcado con el nombre del niño o la niña.

Alimentación

El comedor escolar tiene carácter obligatorio para todos los niños y niñas. No está permitido el acceso de ningún alimento del exterior, ni golosinas, ya que existen casos de alergias y puede resultar peligroso para la salud de los niños y niñas. Para los lactantes con alimentación exclusiva de leche materna, la escuela dispone de un protocolo de actuación que establece la Comunidad de Madrid para estos casos, que las familias deberán firmar.

La cuota de comedor en los casos de los niños y niñas que sólo se alimenten de la leche materna en la escuela, tendrá un descuento del 50% en dicha cuota.

La escuela ofrece como marca de leche maternizada Nutribén y o Hero, se respetarán las dietas especiales bajo prescripción médica.

En caso de alergias y /o intolerancias alimentarias deberán ser debidamente acreditadas a través de un informe de un facultativo médico que será entregado a la tutora y dirección de la escuela. Cuando un niño o niña deje de ser alérgico o intolerante a algún alimento del que era alérgico, se le volverá a dar dicho alimento cuando se traiga el informe médico de que ya no existe tal alergia.

En caso de veganos o vegetarianos y/o culturas en las que se requiera una dieta especial se indicará igualmente a la tutora y dirección de la escuela para atender esta necesidad.

Debido a las alergias e intolerancias que algunos de los niños y las niñas del centro tienen, **No se pueden dar alimentos (meriendas, etc.) en las zonas comunes del centro (hall, aulas, etc.)**. Únicamente se podrá utilizar para ello la zona de la entrada acristalada.



La salud

Por el bien de los menores afectados y por el bien de resto de sus compañeros y compañeras, los niños y las niñas enfermos y/o con fiebre NO podrán asistir a la escuela.

Cuando los niños y niñas enfermen en la escuela se avisará a sus progenitores para que vengán a recogerles y deberán permanecer en casa al menos hasta que el niño o niña se encuentre en buen estado para participar de todas las actividades del aula.

Cuando los niños o niñas sufran una caída o golpe fuerte en la cabeza, la educadora avisará a la familia para que venga a recogerle y pueda hacer una vigilancia más exhaustiva en casa al menos 24 horas.

En el caso de enfermedades infecto-contagiosas (conjuntivitis, varicela, gastroenteritis....) no deberán asistir hasta que el médico asegure que ya no es contagiosa y además el niño o niña se encuentre en buen estado para participar de todas las actividades del aula.

Cualquier caso fuera de lo habitual (crisis, convulsiones, privaciones, etc...) deberán ser comunicados a las educadoras y presentar los informes médicos oportunos en dirección.

En cuanto a las medicinas, se evitará en la medida de lo posible la toma de medicinas dentro de la escuela, intentando que la toma de esta no coincida con el horario de permanencia en la escuela, en el caso de que fuera estrictamente necesario hacerlo, los medicamentos sólo se administrarán con autorización

expresamente firmada para dicha medicación y con receta médica donde aparezca la dosis, horario de toma, si ha de conservarse en frío, etc... y deberán marcarse con el nombre del niño o la niña.

Para avisar que debe tomar una medicina un niño o una niña, se comunicará a la persona que le recoge en la escuela por la mañana y traerá la autorización y receta médica sin la cual no se administrará el medicamento.

Protocolo de actuación en caso de accidente:

- ✓ Se avisará a la familia por teléfono.
- ✓ En caso de accidente grave se llamará al 112.



Dietas

Cuando un niño o niña necesita una dieta especial puntualmente, se le comunicará a la persona que recoja a la llegada del niño o niña a la escuela, y se dejará una nota escrita para la educadora informando de dicha cuestión. Este tipo de dietas se darán sin prescripción médica durante un plazo de 3 días, transcurrido este tiempo y si persiste la dieta ha de presentarse informe médico.

Asistencia y bajas en el centro

La escuela se registrará por el calendario establecido por la Comunidad de Madrid para escuelas infantiles de la

Red Pública. Este se publicará en la entrada de la escuela así como en la página web del centro.

Todos los niños y niñas mantendrán una asistencia regular a lo largo del curso, si por alguna causa puntual el niño o la niña no pueden asistir, se comunicará al centro por correo electrónico o telefónicamente; asimismo será causa de baja el niño o la niña que una vez matriculado, no asista al centro durante quince días naturales consecutivos sin notificación o justificación.

Cualquier familia podrá renunciar a la plaza de su hijo o hija comunicando por escrito a la dirección del centro, presentando debidamente cumplimentado el formulario oficial que aparece en nuestra web con indicación clara de fecha en la que se comunica la baja y de la fecha a partir de la cual tendrá efecto la misma.

Entradas

El horario de entrada será a las 9,00h (concediéndose un margen de 30 minutos) exceptuando el periodo de adaptación.

Las madres o padres acompañarán a los niños y las niñas a su aula y colgarán el abrigo o chaqueta junto con ellos en su percha individual.

El momento de la entrada se hará de forma relajada, concediendo cierta importancia al tiempo de saludo. Las familias tendrán en cuenta no hacer excesivamente largas las despedidas. Durante la jornada escolar y en cumplimiento del buen funcionamiento de la misma no estará permitida la entrada de familias a la escuela.

Salidas

El horario de recogida de los niños y niñas será de 15,15h a 16,00h. Se les recogerá en su aula a la hora de la salida. Los niños y las niñas que hacen uso de horario ampliado de 16,00 a 16,30h estarán en un aula de su nivel y a partir de las 16,30h pasarán al aula polivalente para la merienda.

Es importante que cuando la familia recoja al niño o niña, se despidan de la educadora que esté a su cargo en ese momento, para favorecer las normas sociales de cordialidad y para que la educadora sepa con certeza los niños y niñas que se han marchado del centro.



En caso de que vengan a recoger a los niños o las niñas personas distintas a las habituales es obligatorio avisar primero a la escuela y tienen que estar debidamente autorizados para ello (en la autorización de matrícula firmada por ambos progenitores), en ningún caso menores de edad. En caso contrario, no se entregará al niño o a la niña. En los casos puntuales que vaya a venir una persona que no está autorizada en el impreso que se ha rellenado al matricular, enviará un correo electrónico a la escuela avisando de la persona que va a venir a buscar a dicho niño o niña y enviando foto del DNI de dicha persona.

En la medida de lo posible, las familias deberán avisar al centro qué persona autorizada vendrá a recoger al niño o la niña ese día.

En los casos de separación o divorcio de los progenitores, la persona que ostente la guardia y custodia del menor, deberá justificar ante la escuela infantil esta situación, aportando acuerdo de separación, sentencia judicial o acta de medidas cautelares en su caso, donde se especifique quién está autorizado a recoger al menor de la escuela infantil, y/o en su caso, cuando puede recogerlo el progenitor no custodio. Los casos de separación y/o divorcio que puedan ser conflictivos en los que la escuela infantil debe mantenerse al margen, por lo que rogamos su colaboración para que la escolarización de sus hijos sea lo más normalizada posible.



Horarios

El horario general del centro es de 9:00h 16:00h de lunes a viernes. Antes y después de este horario sólo permanecerán en la escuela los niños y niñas que tengan contratado el horario ampliado y hayan justificado su necesidad.

La entrada durante el periodo normal de la escuela (sin horario ampliado) tiene un periodo de 30 minutos de margen (de 9,00 a 9,30) antes de dar comienzo a las actividades generales del aula.

Todos los niños y las niñas que tengan que llegar después de esta hora por alguna circunstancia, avisarán por teléfono para abrir en el momento de su llegada, en estas circunstancias el personal de la escuela llevará al niño o a la niña a su aula.

La salida del centro será a partir de las 15:15h hasta las 16:00h.

Excepciones horario general:

Siempre que un alumno o alumna tenga que llegar más tarde o salir antes (fuera del horario normal), por motivos médicos, etc... en todo caso tendrá que avisarlo al Centro. En estos casos la entrada se hará por el Hall de la escuela llamando al timbre de la entrada principal. El personal de la escuela se hará cargo de recoger o ir a buscar a dicho alumno o alumna, y la familia deberá firmar la entrada o salida en el registro destinado a tal fin en la entrada del centro.





Después de la visita al médico la hora de llegada al Centro, se ajustará al límite del horario de comida de su grupo de edad:

- ✓ Hora de comida 0-1 año: Hasta las 12:00h.
- ✓ Hora de comida 1-2 años: Hasta las 12:00h.
- ✓ Hora de comida de 2-3 años: Hasta la 12:45h.

Si viniese fuera de este horario lo hará ya comido, en las horas comprendidas entre la 13:00h y las 15:15h, se evitará entrar en la escuela, es la hora de descanso de los niños y niñas.

Es obligatorio respetar los horarios de entrada y salida establecidos.

Horario ampliado

Lo ideal es que el niño o niña no prolongue su estancia en la Escuela más de 7 horas y no es aconsejable que permanezca en ella más de 9 horas. Por ello el horario ampliado podrá ser utilizado únicamente por aquellas familias que lo necesiten y acrediten los motivos, presentando la justificación documental de su necesidad.

Todos los niños y niñas mantendrán fijo durante todo el curso escolar los horarios solicitados en la matrícula. Los horarios ampliados NO pueden utilizarse para días sueltos. Si se necesitase cambiar los horarios durante el curso, deberá solicitarse a la dirección con quince días de antelación y por escrito rellenando el formulario de la

web, siendo obligatorio presentar justificación de su necesidad.

El horario ampliado del centro es el siguiente:

- ✓ Horario ampliado de mañana: De 7:00h a 9:00h.
- ✓ Horario ampliado de tarde: De 16:00h a 17:00h.

La ampliación de horario sólo se puede solicitar por motivos laborales o formativos y su concesión se llevará a cabo en función de las posibilidades de atención del centro, según los criterios organizativos.

En caso de que hubiera más peticiones de plazas de horario ampliado que vacantes disponibles se prevén los siguientes criterios:

- ✓ Alumnado con plaza el curso anterior durante todo el curso (incluido el mes de julio).
- ✓ Quienes entren al centro por primera vez y tengan un hermano matriculado y con el horario ampliado concedido.
- ✓ Quienes hayan solicitado los servicios horario ampliado en el impreso de solicitud de plaza y presentado sus justificantes.
- ✓ Orden de puntuación en la lista de admitidos.

La concesión de los horarios ampliados tendrán vigencia durante el curso completo siendo necesario solicitarlo a través del formulario destinado a tal fin entre finales de mayo y mediados de junio, para poder aplicar el criterio de antiguo alumno con plaza en el curso anterior.



En todos los casos, habrá que adjuntar los documentos justificativos:

- ✓ Certificado laboral en el que conste jornada y horario de ambos progenitores o de uno en caso de familias monoparentales o de los tutores legales.
- ✓ Otra documentación que justifique la necesidad de servicios complementarios por circunstancias distintas a las laborales.

Dicho horario se abonará desde el momento que se le dé de alta en dicho servicio.

Para los alumnos de nueva incorporación al centro que soliciten horario ampliado, tendrán que solicitarlo en el proceso de matriculación, a través de un formulario disponible en la página web destinado a tal fin.

La ampliación de horario sólo se puede solicitar por motivos laborales o formativos y su concesión se llevará a cabo en función de las posibilidades de atención del centro, según los criterios organizativos.

En caso de que hubiera más peticiones de plazas de horario ampliado que vacantes disponibles se prevén los siguientes criterios:

Para solicitar Horario Ampliado se aportará documentación que justifique su necesidad (certificado de horario laboral de ambos progenitores), y su concesión se llevará a cabo en función de la ocupación del servicio según los criterios organizativos regulados por la administración titular, y siempre que haya plaza. Dicho horario se abonará desde el momento que se le dé de alta en dicho servicio.

A los niños y las niñas que hagan uso del horario ampliado de mañana, se les servirán los desayunos hasta las 8:30 h de la mañana en la sala de polivalente del centro, todos los que vengan después de esta hora vendrán desayunados y desayunadas de casa (excepto los lactantes que se hará cuándo le corresponda su toma).

Los niños y niñas que hagan uso del horario ampliado de tarde, tomarán la merienda a partir de las 16:30h y hasta las 17:00h, no antes. Las familias recogerán a los niños y a las niñas de 16,00h a 16,30h en el aula de su nivel

y a partir de las 16,30h en la sala polivalente de la escuela. Solo merendarán los niños y niñas que tengan contratado el horario ampliado de 16,30h a 17,00h.



Horario de atención a familias

El horario de dirección y secretaria para atención a las familias es de 10:00h a 11:30h y de 15:15h a 16:15h.

Pago mensual de cuotas

Las cuotas se abonarán mensualmente los primeros días del mes. Dicho pago podrá realizarse a través de las siguientes opciones: domiciliación bancaria, efectivo en dirección o cheque (Sodexo, Edenred, etc... entregándolos en dirección por correo electrónico o personalmente).

Las cuotas a abonar se establecerán según la normativa de la Comunidad de Madrid para las escuelas infantiles.

Las ausencias justificadas iguales o superiores a 7 días naturales consecutivos, sin incluir periodos vacacionales de Navidad o Semana Santa, conllevan el descuento del 50% de la cuota de comedor correspondiente a los días lectivos de no asistencia. Si la ausencia es por enfermedad es imprescindible presentar justificante médico. No se contempla descuento en el caso del horario ampliado que tendrá que abonarse en su totalidad.

Los niños y niñas beneficiarios de precio reducido de comedor pagarán lo que les corresponda después de restarles la cantidad mensual concedida.

Durante el periodo de adaptación las cuotas aplicables serán las correspondientes al tiempo utilizado del servicio de comedor, siendo el tiempo máximo de

descuento de 7 días hábiles. Si el periodo de adaptación se realizará en un mes distinto al de septiembre se aplicará la cuota correspondiente según lo establecido para dicho periodo.

Los niños y niñas que no se incorporen al centro por no tener cumplido los tres meses de edad, no pagarán la cuota de comedor ni la de horario ampliado. La incorporación al centro a partir del cuarto mes, es obligatoria, salvo casos excepcionales, siendo en todos los casos, obligatorio el abono de las cuotas de comedor y horario ampliado.

Devolución de recibos

Cuando se produzca una devolución de un recibo mensual, habrá que abonarlo en efectivo en dirección del centro o por transferencia bancaria lo antes posible. La devolución tendrá un recargo sobre el importe que establezca la entidad bancaria. Este recargo correrá a cargo de la familia. En el caso de no cumplirse el punto anterior, el Consejo Escolar tomará las medidas oportunas.

La acumulación de más de un recibo sin abonar, supone la baja inmediata del niño o niña en la Escuela. Estas situaciones de impagos de recibos serán sometidas, en el plazo de un mes y previo informe del consejo escolar, a la consideración de la administración titular, quien podrá si lo considera oportuno, decidir la baja del niño o niña en el centro.



✓ Silla de paseo:

A los niños y las niñas que se les traigan en silla de paseo a la escuela y no puedan llevárselas a casa, podrán dejarlas guardadas en la zona de carros obligatoriamente plegadas. La escuela NO se hace responsable de la pérdida y/o rotura de ello, hurtos o deterioros. Por motivos de higiene y seguridad los carros o sillas de paseo no pueden entrar a las aulas ni pasillo central de la escuela.

✓ Espacios:

Todos los miembros de la comunidad educativa contribuiremos a mantener los espacios limpios y ordenados. Cuando se utilicen los espacios comunes, patios, hall... nos preocuparemos de dejarlos como nos los habíamos encontrado, así todos y todas podremos disfrutarlos.

Contribuiremos a velar por la seguridad de los niños y niñas poniendo especial atención en cerrar puertas y vallas a medida que las vayamos utilizando.

✓ Materiales:

Todos los miembros de la comunidad educativa contribuirán a conservar en buen estado, limpios y ordenados los materiales de la escuela, devolviéndolos a su lugar una vez utilizados.

Siendo coherentes con nuestros valores de respeto al medio ambiente, intentaremos utilizar materiales naturales, reciclados y de realidad, reciclando, reparando y no derrochando materiales en la medida de lo posible.

Los materiales audiovisuales que las educadoras utilizarán en la escuela son recursos pedagógicos, instrumentos de evaluación e información, cuyo uso, al igual que el resto de materiales, está restringido a la escuela.

Las familias no podrán hacer fotos ni grabar en video a otros niños o niñas sin que estén sus padres, madres o representantes legales y se lo autoricen, para preservar la intimidad de los niños y niñas.

Políticas de privacidad

Las familias y educadoras respetarán los canales de información y comunicación establecidos con el fin de no interferir en la dinámica del centro.

Todo lo que tenga que ver con protección de datos, tratamiento de datos o política de privacidad se puede dirigir a [nuestra página web](#).



Ser único es una gran cosa, pero respetar el derecho a ser diferente es quizás lo más grande.



El más grande resultado de la educación es la tolerancia.



Convivencia es, ante todo, compartir, participar en la vida ajena y hacer participar al otro en la propia.